



## **YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA**

### **RESUMEN EJECUTIVO**

Informe N° DAIC-PR-02 SUOC-LP-02/2025; Auditoría de Confiabilidad de los Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2024.

Los objetivos de la auditoría son: *i)* Emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB Casa Matriz al 31 de diciembre de 2024 en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957 y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada de YPFB, aprobada mediante Resolución de Directorio N° 97/2013 del 18 de diciembre de 2013; *ii)* Determinar si el control interno relacionado con la presentación de la información financiera de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2024, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la Empresa.

Cabe aclarar que, como resultado de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, se emite el presente informe, en el cual se reporta el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los estados financieros y deficiencias de control interno emergentes de la evaluación de la confiabilidad de los estados financieros, en Informe separado N° DAIC-PR-01 SUOC-LP-01/2025 de 15 de enero de 2025, se emitió el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y deficiencias de control interno resultantes de la evaluación de la confiabilidad de los registros.

Constituyen objeto de la auditoría, entre otros, los Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), las cuentas, rubros y partidas presupuestarias emergentes de las operaciones críticas identificadas en la gestión 2024, así como los procesos y procedimientos relacionados con la elaboración y presentación de estados financieros, y la documentación administrativa, contable y presupuestaria de respaldo.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se establece que los estados financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2024, son confiables, debido a que presentan de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957 y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada de YPFB, aprobada mediante Resolución de Directorio N° 97/2013 del 18 de diciembre de 2013, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos y los cambios en la cuenta ahorro-inversión financiamiento del ejercicio fiscal, así como las notas a los estados financieros. Por otra parte, sin afectar nuestro pronunciamiento, es necesario enfatizar que se encontraron ciertos aspectos relacionados con los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, los mismos que fueron reportados en el pronunciamiento.

Se han identificado aspectos de control interno que requieren atención prioritaria, cuyas recomendaciones contribuirán al fortalecimiento de los controles existentes en la confiabilidad de los estados financieros, con la finalidad de mejorar la eficiencia administrativa de la empresa, para la emisión confiable y oportuna de información financiera, mismos que se encuentran por debajo del nivel de significatividad determinado, como sigue:

- 3.1 Obras concluidas en el Distrito de Redes de Gas La Paz - El Alto no registradas en la cuenta 0605030 Equipo Plantas, Instalaciones, Ductos.
- 3.2 Obras concluidas en el Distrito de Redes de Gas Santa Cruz – Beni sin registro en la Cuenta 060503 Equipo Plantas, Instalaciones, Ductos.



- 3.3 Deficiencias encontradas en las cuentas 060503 y 070503 en el Distrito de Redes de Gas Cochabamba.
- 3.4 Reporte del sistema Actline con importes negativos de actualización de depreciación de activos fijos.
- 3.5 Equipos activados en el sistema SUN, sin registro en el sistema ACTLINE.
- 3.6 Títulos valores pendientes de canje custodiados en estado provisional y con diferente denominativo.
- 3.7 Falta de Uniformidad e Inconsistencias en la Aplicación de la Política del VPP.
- 3.8 Reconocimiento de ingresos por CEDEIMs de importes observados por el Servicio de Impuestos Nacionales.
- 3.9 Saldos pendientes de pago correspondientes a gestiones anteriores.
- 3.10 Estimación subvención diésel oíl.
- 3.11 Estimación subvención de insumos y aditivo sobrevaluados.
- 3.12 Incorrecta apropiación de partidas presupuestarias.
- 3.13 Sobrevaluación en las cuentas contables 8605 Actualización por Diferencia de Tipo de Cambio M/E y 51 Gastos en Centros Administrativos, e inconsistencia en los registros presupuestarios y contables.
- 3.14 Saldos pendientes de Cobro procedentes de gestiones anteriores.

La Paz, 28 de febrero de 2025.